



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 2370-2023-R-UNA



Puno, 11 de setiembre del 2023

VISTOS:

El OFICIO N° 290-2023-UP-FINESI-EPG-UNAP de fecha 31 de agosto del 2023, cursado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería en Estadística e Informática de esta Casa Superior de Estudios, referido a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 008-2023-D-FINESI-UNA;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Art. 8° del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, señala: "El Estatuto reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a la UNA PUNO se ejerce de conformidad con lo establecida en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas aplicables;

Que, en fecha 17 de enero del 2023, mediante Resolución de Decanato N° 008-2023-D-FINESI-UNA de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de esta Universidad, ha aprobado, Tasas Educativas del Programa de Estudios de Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, para el proceso de admisión ordinario presencial 2023;

Que, la Sub Unidad de Modernización – Unidad de Planeamiento y Modernización, ha emitido el INFORME N° 979-2023-SM-UPM-OPP-UNA-P (22-08-2023), por lo cual, es opinión de esta Subunidad que el requerimiento debe continuar con el trámite correspondiente; las tasas educativas deben ser previamente aprobadas mediante Resolución Rectoral; una vez aprobadas serán recopiladas y plasmadas en el Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con el OFICIO N° 0509-2023-DG-EPG-UNA-Puno, formulado por el Director de la Escuela de Posgrado UNA Puno, en concordancia con el pronunciamiento legal favorable contenida en el INFORME LEGAL N° 1670-2023-OAJ-UNA-PUNO (28-08-2023) de la Oficina de Asesoría Jurídica UNA-Puno; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 008-2023-D-FINESI-UNA de fecha 17 de enero del 2023, por la que se aprueba, **Tasas Educativas del Programa de Estudios de Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el proceso de admisión ordinario presencial 2023; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme se detalle en el siguiente cuadro:

Programa: DOCTORADO	
CONCEPTO	MONTOS S/.
Derecho de Inscripción	300.00
Matrícula semestral	250.00
Pensión de enseñanza (por semestre)	1,700.00
Otras constancias	20.00

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico, la Dirección General, la Escuela de Posgrado, la respectiva Facultad y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- * Vicerrectorados: Académico
- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP, OTI
- * ESCUELA DE POSGRADO
- * FACULTAD, Portal de Transparencia, Unidad de Posgrado FINESI
- * Archivo/2023
- tzhh/.